



RESOLUCION N° 723 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1986

Expte. N° 975/86

VISTO:

La necesidad de reestructurar la Dirección de Personal que actualmente forma parte de Dirección General de Administración, pasándola a depender directamente de Secretaría Administrativa, diferenciándola así de las / actividades correspondientes a contabilidad y finanzas, lo que redundará en beneficio de una mayor agilidad en los trámites; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo corresponde recategorizar la función asignán dosele la denominación de Dirección General de Personal, categoría 23 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior;

Que para apoyar la gestión de dicha Dirección General y a la vez prever la formación de personal capacitado para asumir cargos superiores, / se considera conveniente designar un Director, categoría 22, y a la vez cubrir / las posibles vacantes que se produzcan;

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 527-86 del H. Consejo Superior, establece que las promociones deben efectuar se mediante concurso cerrado;

Que se cuenta con la partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal docente de jurisdicción del Rectorado;

Que el H. Consejo Superior en la sesión ordinaria del 25 de Septiembre del año en curso ha prestado conformidad para la realización de los / respectivos concursos;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir / los siguientes cargos, los que se regirán por las normas dispuestas por la resolución N° 527-86 del H. Consejo Superior y requerimientos que se indican a continuación:

CONCURSO I

- Cargo a proveer: DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, categoría 23 del agrupamiento / administrativo, tramo personal superior.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 975/86

- Remuneración mensual: \$ 472,59.
- Horario de trabajo: cuarenta (40) horas semanales, Lunes a Viernes de 06,30 a 13,30. Las horas restantes serán completadas de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Misión y funciones: El cargo dependerá directamente de las autoridades superiores y tendrá la responsabilidad de asesorar a las mismas sobre la observancia de normas y legislación vigente de aplicación en la Universidad, referida a concursos, designaciones, remuneraciones, licencias, incompatibilidad, seguros, etc., y a la vez ejercer la organización, conducción y supervisión de las tareas administrativas de la Dirección a su cargo.

Recopilación, interpretación y aplicación de la legislación que compete al área.

Atención de las relaciones con otros organismos vinculados con la Universidad (Cajas de Jubilaciones, Caja de Ahorro y Seguros, Obra Social, etc.).

- Condiciones generales y particulares: Revistar en el escalafón vigente para el personal no docente.

Se requiere condiciones personales para la relación y atención que el cargo exige y aptitudes para la conducción y capacitación de personal.

Sólida formación y experiencia en funciones iguales o similares.

- Publicidad: desde el 9 al 16 de Diciembre de 1986.
- Lugar y fecha de inscripción: Secretaría Administrativa, durante los días 11, 12 y 15 de Diciembre de 1986, en el horario de 08,00 a 12,00.
- Impugnaciones: Podrán presentarse los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 1986, / en el horario de 08,00 a 12,00.
- Evaluación de antecedentes y pruebas: Secretaría Administrativa, el 22 de Diciembre de 1986, a las 09,00 horas.

CONCURSO II

- Cargo a proveer: DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL - categoría 22 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior.

- Remuneración mensual: \$ 392,76.



RESOLUCION N° 723 - 86

...// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 975/86

- Horario de trabajo: cuarenta (40) horas semanales de labor. Lunes a Viernes / de 06,30 a 13,30. Las horas restantes se completarán de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Misión y funciones: Dirigir y supervisar las tareas generales del Departamento Legajos Personales y su coordinación con el Departamento Liquidación de Haberes. Atender el registro de control de plantas de personal y la información para la Dirección de Estadísticas. Análisis e información de expedientes. Firma de certificados. Entender el manejo, interpretación y aplicación de la legislación referida al área. Reemplazante natural del Director General.
- Condiciones generales y particulares: Revistar en el escalafón vigente para / el personal no docente.

Experiencia en funciones similares. Sólidos conocimientos de la legislación de aplicación a sus funciones.

- Publicidad: desde el 9 al 16 de Diciembre de 1986.
- Lugar y fecha de inscripción: Dirección de Personal durante los días 15 y 16 / de Diciembre de 1986 en el horario de 08,00 a 12,00.
- Impugnaciones: Podrán presentarse los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 1986, / en el horario de 08,00 a 12,00.
- Evaluación de antecedentes: Dirección de Personal el 22 de Diciembre de 1986 a las 17,00 horas.

CONCURSO III

- Cargo a proveer: JEFE DEL DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES, categoría 20 / del agrupamiento administrativo, tramo personal superior.
- Remuneración mensual: \$ 278,33.
- Horario de trabajo: cuarenta (40) horas semanales, Lunes a Viernes de 06,30 a 13,30. Las horas restantes serán completadas de acuerdo a las necesidades del / servicio.
- Funciones: Entender en los procesos previos a la programación sistematizada de la información correspondiente a la liquidación de haberes.

Verificación y análisis de la documentación individual del personal que determinen liquidación de adicionales o subsidios (asignaciones familiares, título, antigüedad, etc.).

Control y supervisión de las tareas realizadas por la División de Retenciones y Seguros.

...//



RESOLUCION N° 723 - 86

...// - 4 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 975/86

Análisis y aplicación de normas y legislación referentes a liquidación de haberes e incompatibilidades.

- Condiciones generales y particulares: Experiencia anterior y sólidos conocimientos de aplicación a la función.
- Publicidad: desde el 9 al 15 de Diciembre de 1986.
- Lugar y fecha de inscripción: Dirección de Personal, durante los días 17 y 18 de Diciembre de 1986, en el horario de 08,00 a 13,00.
- Impugnaciones: Podrán presentarse los días 19, 22 y 23 de Diciembre de 1986, / en el horario de 08,00 a 13,00.
- Evaluación de antecedentes y pruebas: Dirección de Personal, el 26 de Diciembre de 1986, a las 09,00 horas.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la realización de los concursos previstos en los puntos II: Director de Registro y Control de Personal, categoría 22, y III: Jefe del Departamento Liquidación de Haberes, categoría 20, quedan sujetos a los resultados que se obtengan en los concursos I y II, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Constituir los tribunales examinadores que entenderán en los mencionados concursos, de la siguiente manera:

- CONCURSO I: DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, categoría 23.

TITULARES:

- Cr. Lea Cristina CORTES de TREJO, Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.
- Cr. Carlos Rubén ACOSTA, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Cr. Raúl Eduardo PAESANI, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

SUPLENTE:

- Cr. Rafael Eduardo GONZALEZ, Director de Estadísticas de la Provincia de Salta.
- Ing. Pedro José BERNABE, Director del Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta.
- Cr. Juan José FERNANDEZ, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

CONCURSO II: DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, categoría 22.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 975/86

TITULARES :

- Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director de Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- Ing. Pedro José BERNABE, Director del Centro de Cómputos de la Universidad / Nacional de Salta.
- Cr. Juan José FERNANDEZ, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

SUPLENTE :

- Sr. José Oscar DIAS NETO, Director de Presupuesto a cargo de Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta.
- Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor a cargo de la Dirección de Contabilidad / de la Universidad Nacional de Salta.
- Cr. Raúl Eduardo PAESANI, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- CONCURSO III: JEFE DEL DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES, categoría 20.

TITULARES :

- Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director de Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- Srta. Ana María GUARDO, Jefe del Departamento Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Salta.
- Ing. Pedro José BERNABE, Director del Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta.

SUPLENTE :

- Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor a cargo de la Dirección de Contabilidad de la Universidad Nacional de Salta.
- Lic. Carlos María MIGNONE, Director de Patrimonio de la Universidad Nacional / de Salta.
- Sr. Armando Julio VALDEZ, Secretario de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Invitar a la representación gremial del Personal No Docente de



..// - 6 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 975/86

la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) a proponer la nómina de los miembros veedores para los citados concursos.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése la más amplia difusión en el ámbito de esta // casa de estudios, y siga a los respectivos tribunales examinadores para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 723 - 86